



Estado de Mexico.

SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TRENTA Y NUEVE.

Copia del despacho a favor  
de don Miguel Elizalde  
Don Felipe por la gracia del Rey de Castilla, de Leon  
de Aragon y de las dos Sicilias, de Navarra, de Sicilia,  
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia,  
de Murcia, de Sevilla, de Cerdeña, de Aragón y de Conzexo, Sus-  
fianza, y auxilios de la Villa de Sevilla, Badajoz, y  
Guadalupe. Dado que esta Real Caxa, y Chancilleria,  
Ance los Nros. Alcaldes de los Nros. Burgos desta Real  
audiencia que reside en la Ciudad de Granada, asir-  
do de verificado una copia de autos y diligencias  
por los dho Conzexo sobre el auxilium de Nro dalgoo  
echo por los Nros. Señores de Conzexo, a don Miguel Elizalde  
familia del dho ofizio de la Inquisicion de la  
Ciudad de Murcia, Natural, y vecino de esa dha  
Villa, en virtud de Nra. R. Provision de estado  
apudim. del dho dho despachada por los dho Nros.  
Alcaldes de los Nros. Burgos, en el día Nro. y día de  
Marzo del año pasado de diez e ocho años y ocho  
la que se halla a el parecer de Nra. Señora y firmada,  
de Miguel de Ortega March. 13.º pp. y del ayun-  
tamiento de esa dha Villa, de fecha en ella en Nro.  
y ocho de Junio de dho año de diez e ocho años y ocho  
Con insercion de di. firmas de Nros. Señores y del dho  
y de un auto del parecer por los dho Conzexo provido  
quedando como que es el dho.